



CUT: 90360-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0827-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 03 de junio de 2025

VISTO:

CUT	90360-2025	Fecha	05 de mayo de 2025
LALUPU OLIVARES, ADOLFO, DNI 80468204			
Representado por:			Documento
EUGENIO SOSA SILVA			DNI 02704997
Informe Formalización			Fecha
0026-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/NPCQ			20 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado UCP RIVAS MORE materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: SAN MIGUEL (PMBP-05-B25) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0026-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/NPCQ, de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 22010.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de LALUPU OLIVARES, ADOLFO con DNI 80468204, conforme al siguiente detalle:

Titular		
LALUPU OLIVARES, ADOLFO, DNI 80468204		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA-CLASE A COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PALO PARADO		

Predio					
UCP RIVAS MORE					
Código predio		Área Total(ha)		Área servicio(ha)	
S/CC		1.21200		1.21200	
Bloque riego					
SAN MIGUEL (Cód: PMBP-05-B25)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura		
		Prov.	Piura		
		Dist.	Catacaos		
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla		
		ALA	Medio y Bajo Piura		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:533032.00, N:9422275.00			
Origen de fuente natural: Superficial		Río PIURA Y CHIRA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:553364.00 N:9482922.00			
Volumen otorgado anual (m³)		22010.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3241.0	2516.0	3241.0	2929.0	1875.0	959.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
562.0	1446.0	1322.0	1473.0	1348.0	1098.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a LALUPU OLIVARES, ADOLFO con DNI 80468204 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA